



ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS PJ/CC/PAR/LSME/013/2009

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las diecinueve horas del día nueve de Julio de dos mil nueve, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, **CC. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda**, Presidente; **Lic. José Bulnes Zurita**, Vicepresidente; **C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo**, Primer Vocal; **Magda. Felicitas del Carmen Suárez Castro**, Segunda Vocal, **Consej. Lic. Leticia Camacho Arias**, Tercera Vocal, y **L.A.E. Romeo Notario Marcín**, Secretario, para dejar constancia de la realización de la **Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-014/2009**, relativa a la **Adquisición e Instalación de llantas en vehículos del poder Judicial**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y en el Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial. ---

ANTECEDENTES

- a) La **Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-014/2009** se lleva a cabo con la finalidad de adquirir 13 renglones de **Adquisición e Instalación de llantas** que el Poder Judicial requiere para sus vehículos oficiales que diariamente son utilizados para las actividades propias de esta institución y por lo tanto es necesario que se encuentren en óptimas condiciones. -----
- b) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 01 de Julio del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró los oficios **TSJ/OM/DC/386/2009**, **TSJ/OM/DC/387/2009**, **TSJ/OM/DC/388/2009**, **TSJ/OM/DC/389/2009**, **TSJ/OM/DC/390/2009** y **TSJ/OM/DC/391/2009**, para invitar a los distribuidores de llantas, representado por **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.**; **ALFONSO CERRANO BAÑOS Y/O TBC DE MEXICO**; **LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.**; **RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V.**; **GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ Y/O PIRELLI** Y **LLANTERA SILVA Y/O MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ**, respectivamente, a participar en la presente licitación. Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente. -----
- c) En cumplimiento del artículo 7 fracción VIII del Reglamento de este Comité, con el oficio **TSJ/OM/DC/509/2007**, del 30 de Mayo de 2007, se invitó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que designara un representante que estuviera presente en este acto, sin embargo no se cuenta con la asistencia del mismo, por lo que con base en el artículo 9 primer párrafo del citado ordenamiento, se continúa con el desarrollo de la licitación. -----



d) Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibió una sola propuesta, presentado por la empresa **LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.** y las empresas **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., ALFONSO CERRANO BAÑOS Y/O TBC DE MEXICO, RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V., GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ Y/O PIRELLI Y LLANTERA SILVA Y/O MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ**, no presentaron propuestas ni comunicaron por escrito su decisión de no tomar parte en esta licitación. -----

CONSIDERACIONES

- a. Se advierte que como únicamente se recibió una cotización para la licitación Simplificada Menor, no se cumple con lo que establece el artículo 14 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, por lo que se estima pertinente no continuar con el desarrollo de esta licitación.-----
- b. Por lo anterior, resulta procedente declarar desierta esta Licitación Simplificada Menor, con base en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial.-----

En virtud de las CONSIDERACIONES expresadas, este Comité de Compras, por consenso de sus integrantes, emite los siguientes: -----

A C U E R D O S

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, **se declara desierta la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-014/2009**, relativa a la Adquisición e Instalación de llantas en vehículos del Poder judicial, debido a que no se recibieron cotizaciones requeridas para esta modalidad de licitación, establecido en el artículo 14 fracción II del citado Reglamento. -----

SEGUNDO: En virtud de lo acordado en el punto que antecede este comité determina realizar una nueva licitación, con miras a satisfacer la necesidad que tiene la Institución de adquirir los renglones de Adquisición e Instalación de Llantas, para sus vehículos judiciales que ante las actividades que desempeñan requieren de este servicio. -----

Handwritten signatures and the number 2 at the bottom of the page.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/013/2009
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-014/2009



Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las veinte horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----

C.P. CARLOS FCC. AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA
VICEPRESIDENTE

C.P. JORGE ANTONIO TORRES
CALCANEO
PRIMER VOCAL

MAGDA. FELICITAS DEL CARMEN
SUÁREZ CASTRO
SEGUNDO VOCAL

LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCAL

L.A.E. ROMEO NOTARIO MARCÍN
SECRETARIO